



M.I. AYUNTAMIENTO
DE
EL ESPINAR
(SEGOVIA)

BANDO

Pervivencia de la Entidad Urbanística de Conservación de Los Ángeles de San Rafael

D^a Alicia Palomo Sebastián, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de
El Espinar

HAGO SABER:

Por decreto de esta Alcaldía se desestimó la solicitud de disolución de la Entidad urbanística Colaboradora de Conservación (EUCC) de las Fases I y II de los Ángeles de San Rafael, resolución contra la que interpuso recurso contencioso-administrativo la Asociación de Copropietarios de las Fases I y II de la Urbanización, el cual fue desestimado por Sentencia dictada por del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Segovia el 20 de julio de 2018.

El recurso de apelación formalizado por la citada Asociación contra dicha Sentencia ha sido también desestimado por la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sala de lo Contencioso-administrativo con sede en Burgos) nº 16/2019, de 18 de enero, que **DA ASÍ LA RAZÓN AL AYUNTAMIENTO** en la postura que ha venido manteniendo de entender que la EUCC debía cumplir con su obligación de conservar la urbanización, obligación cuya extensión ha sido fijada en el fundamento jurídico 7º de la Sentencia en los siguientes términos: ***“... tal obligación de conservar y mantener no ofrece ninguna duda que comprende, a título de mero ejemplo no exhaustivo, obligaciones tales como arreglar los baches que se produzcan, sustituir farolas inservibles y bombillas rotas, reparar o sustituir en la acera baldosas rotas o levantadas, sustituir registros, arquetas de registros y tapas de registros rotas o quitadas, reparar armarios de acometidas de registros o bocas de incendios, mantener las zonas verdes, desbrozar aceras para evitar que resulten invadidas por la vegetación, reposición de bordillos rotos o reventados, reparación o sustitución de señales de tráfico rotas o dañadas, reparación o sustitución de papeleras rotas o inservibles, etc ...”***

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Espinar, a 25 de febrero de 2019.

LA ALCALDESA,